



PROCESO CAS Nº 112-2018-ANA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) ANALISTA II DE RECURSOS HIDRICOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un(a) (01) Analista II de Recursos Hídricos, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Administración Local del Agua de Chaparra Acari - Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- **c.** Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia (1)	 Experiencia laboral no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado Experiencia especifica no menor de tres (03) años en funciones relacionadas al cargo en el sector público y/o privado, de las cuales deben tener experiencia no menor de dos (02) años en funciones relacionadas al puesto en el sector público
Competencias (2)	 Capacidad de Síntesis, Razonamiento Lógico, Capacidad de Análisis, Comunicación Oral
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	 Título en Ing. Agrícola, Ing. Agronómica, Ing. Civil, Ing. Mecánica de Fluidos, Ing. Ambiental, Ing. Hidráulica Con Colegiatura y Habilitación vigente al momento de registrarse como postulante
Cursos y/o estudios de especialización (4)	 Curso y/o diplomado en Gestión Ambiental y/o Recursos Hídricos Conocimiento en monitoreo de la Calidad del agua, Conocimiento de la Ley de Recursos Hídricos
Requisitos para el puesto o cargo (5)	Disponibilidad Inmediata.

Nota:







- 1. Para la Evaluación Curricular los requisitos (1), (3) y (4), serán considerados requisitos mínimos indispensables, las/los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.
- Para la calificación curricular se considerará toda información (formación académica, experiencia laboral, cursos y/o estudios de especialización en relación al puesto) siempre y cuando se hayan registrado en la ficha de Inscripción del proceso de selección CAS.
- 3. Las bonificaciones por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y por Discapacidad se darán conforme a lo señalado en el numeral IX de las presentes bases.
- 4. La experiencia especifica se contará desde la fecha de egreso de la formación Universitaria y/o Técnica correspondiente. En la ficha de inscripción se debe consignar la fecha de egreso. Presentar la constancia de egresado en la etapa de Evaluación de CV documentado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el grado de Bachiller y/o Titulo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- > Participar en los procedimientos para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos a fin de evaluar los expedientes administrativos y formulando los informes respectivos
- Monitorear las fuentes de recursos hídricos para emitir criterios técnicos sobre el derecho de uso y disponibilidad del agua
- Realizar informes técnicos sobre las inspecciones oculares, y de cada expediente bajo su observación, para su aprobación o proceso sancionador según resolución directoral emitida
- ➤ Participar en reuniones con organizaciones del sector, municipalidades, juntas de usuarios, para concertar acciones para la difusión de la cultura del agua
- ➤ Verificar que los administrados en vertimiento de agua, cumplan con lo especificado por la Ley de Recursos Hídricos para asegurar el uso sostenible de los recursos hídricos.
- ➤ Emitir informes periódicos sobre el resultado de las actividades realizadas, según el Plan Operativo Institucional (POI).
- Consolidar toda la información generada por los expedientes, para derivarla a la Autoridad Administrativa del Agua de manera trimestral
- ➤ Efectuar actividades de capacitación sobre los procedimientos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y otros establecidos en el TUPA
- Realizar otras funciones asignadas por el Administrador Local de Agua y/o el Analista Administrativo, en relación a la misión del puesto

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Administración Local del Agua de Chaparra Acari - Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato hasta la culminación del año fiscal 2018.
Remuneración mensual	S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Mil y 00/100 soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	Este contrato podrá ser renovado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO







			ÁREA
	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria.	El 26 de noviembre del 2018	Jefatura
	<u>Difusión y Publicación:</u> Registro y difusión en el aplicativo de ofertas laborales del estado en el MINTRA y en la página web de la Institución.	Del 28 Noviembre al 11 de diciembre del 2018	Unidad de Recursos Humanos
CON	IVOCATORIA		
1	Registro de Postulantes: El Registro de ficha de inscripción al proceso de selección CAS, el/la postulante tendrá que ingresar al link de Descargue la Ficha de Inscripción (en el portal web). ** El link de Descargue la Ficha de Inscripción será habilitado el día 12 de diciembre a partir de las 08:30 a.m. hasta las 05:00 p.m. (Hora Exacta) del día 12 de diciembre del 2018.	El 12 de diciembre del 2018	Unidad de Recursos Humanos / DSNIRH
SEL	ECCIÓN		
2	Calificación curricular de ficha de inscripción al proceso de selección CAS.	Del 13 al 14 de diciembre del 2018	Comité de Selección
3	Publicación de resultados de la calificación curricular en la página web de la institución.	El 15 de diciembre del 2018	Unidad de Recursos Humanos
7	Presentación de CV documentado: Mesa de partes de la Autoridad Administrativa del Agua, sita en Calle Juan José Salas N° 165 Urb. San Miguel - Ica (los postulantes deberán presentar su currículo vitae documentado, foliado, visado, adjuntando copia de DNI y la declaración jurada anexa a las bases del proceso). De 09:00 a.m. a 04:00 p.m. (Hora Exacta).	El 17 de diciembre del 2018	Unidad de Recursos Humanos / Trámite Documentario
8	<u>Evaluación de CV documentado</u> : Se verificará lo declarado en la ficha de inscripción y en la presentación del CV documentado al proceso de selección CAS.	Del 18 al 19 de diciembre del 2018	Comité de Selección
9	Publicación de resultados de evaluación de CV documentado.	El 20 de diciembre del 2018	Unidad de Recursos Humanos
10	Entrevista: Calle Juan José Salas N° 165 Urb. San Miguel - Ica (los postulantes deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada en la publicación, portando su DNI).	El 21 de diciembre del 2018	Comité de Selección
11	Publicación del Resultado Final en página web de la Institución.	El 21 de diciembre del 2018	Unidad de Recursos Humanos
SUS	CRIPCIÓN DEL CONTRATO		
12	La elaboración y suscripción del Contrato se realizará en los cinco (5) primeros días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales	Del 24 al 31 de diciembre del 2018	Unidad de Recursos Humanos
13	Registro del Contrato.	El 31 de diciembre del 2018	Unidad de Recursos Humanos

El Cronograma y Etapas del Procesos están sujetas a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha, hora y lugar de la siguiente actividad.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN







Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

TABLA DE PESOS PORCENTUALES

	EVALUACIÓN SIN PRUEBA DE CONOCIMIENTO						
EVALUACIONES		PESO PORCENTAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO			
EVALUACIÓN CURRICULAR (ECu)		60%	42.00	60.00			
a.	Formación Académica		18.00	25.00			
b.	Capacitación		3.00	5.00			
c.	Experiencia Laboral y/o profesional		7.00	10.00			
d.	Experiencia Específica		14.00	20.00			
EN	TREVISTA PERSONAL (EP)	40%	28.00	40.00			
Pι	JNTAJE FINAL (PF)	100%	70.00	100.00			

Para calcular el puntaje final se procede de la siguiente manera:

Sin Evaluación de Conocimientos:

Puntaje Final (PF) = ECu + EP

VII. REGISTRO DE POSTULANTES

1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web)

Los postulantes deben registrarse en el vínculo "ficha de Inscripción al proceso de selección CAS" del portal Institucional de la ANA habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye datos del puesto, datos personales, formación académica, especialización / diplomados, otras capacitaciones en relación al puesto y experiencia laboral a modo de declaración jurada. El registro debe ser correctamente completado, guardado y enviado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso.

VIII. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

- El Proceso de Selección se desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General Nº 003-2017-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua".
- 2. La inscripción estará vigente durante el plazo establecido en el numeral V.1. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo o las mismas serán automáticamente eliminadas.







- 3. La información contenida en la ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para la etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
- 4. La etapa de selección, consta de cuatro evaluaciones calificadas:
 - a. <u>Evaluación de la ficha de inscripción al proceso de selección CAS:</u> En esta evaluación, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases de la Convocatoria CAS y se califica únicamente aquellas hojas de vida de los postulantes que cumplen con dichos requisitos. <u>El puntaje mínimo por esta evaluación será de 42 puntos y el puntaje máximo por esta evaluación será de 60 puntos.</u>
 - b. <u>Presentación de C.V. documentado y su Evaluación:</u> En esta evaluación, se verifica el cumplimiento mediante el sustento físico de los requisitos mínimos establecidos en las bases de la Convocatoria CAS y se calificará con <u>CUMPLE o NO CUMPLE</u> los C.Vs presentados. En esta etapa se realiza el último filtro de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases de la convocatoria CAS, previa a la entrevista.
 - c. <u>Entrevista Personal:</u> Tiene por finalidad valorar los conocimientos, competencias y habilidades del postulante, en función al perfil del puesto. Pasan a la entrevista aquellos postulantes que: <u>Superen el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación del Curriculum Vitae Documentado. La entrevista personal tiene como puntaje mínimo 28 puntos y máximo 40 puntos.</u>
- 5. Las etapas de Presentación de C.V. documentado y la entrevista personal, se realizarán en la dirección, fecha y hora, indicadas en el cronograma del Proceso de Convocatoria CAS o se comunicarán oportunamente a través de publicaciones del Comité en el portal institucional previas a cada etapa.
- 6. Los aspectos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité de Selección.
- 7. En la etapa de presentación de CV documentado, solo presentarán su C.V .documentado, los o las postulantes que hayan sido declarados(as) aprobados(as) en la etapa anterior.
- 8. Los/las postulantes seleccionados(as) para la Presentación de CV documentado, deberán presentar en la dirección, fecha y hora, indicadas en el cronograma de las bases del Proceso de Convocatoria CAS, un folder manila con fastener, no anillado, no empastado, foliado, visado y organizado conforme al orden de la ficha de inscripción al proceso de selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria, así mismo adjuntando la Declaración Jurada de Régimen Laboral debidamente firmada (anexo a la presente base). Dicha información será presentada en un sobre cerrado en la mesa de partes de la Entidad. El/la postulante que no presente la referida documentación y/o declaración jurada será eliminado(a) del proceso. Así mismo quien no presente el sustento de lo declarado en la Ficha de Inscripción.

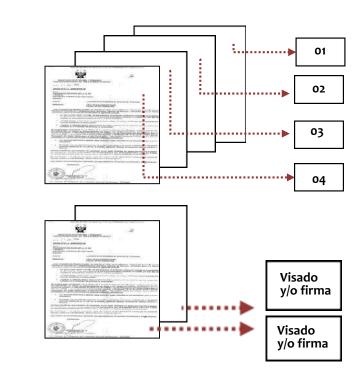






Modelo de Foliación

Modelo de Visado



- 9. Los/las postulantes deben presentarse a la entrevista, portando su Documento Nacional de Identidad en original, asimismo tienen una tolerancia máxima de 15 minutos de la hora citada para presentarse a la entrevista. De no presentarse a la hora o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado(a) del proceso.
- 10. <u>La Autoridad Nacional del Agua da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han</u> tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten.

IX. BONIFICACIONES ESPECIALES

1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el/la postulante lo haya declarado en la Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS y lo acredite al momento de la presentación de su currículo vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y que lo acredite al momento de la presentación de su currículo vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por el CONADIS.

X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:







- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de la entrevista.

- 2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
 - d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 003-2017-ANA-J-OA.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DECLARACIÓN JURADA DE RÉGIMEN LABORAL (*)

Lima,		
Señores AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Presente		
De mi consideración:		
Yo, , identificace domiciliado en , presento como postulante al proceso de selección CAS N° , administrativa de servicios del puesto de , que:	para la d	, me contratación
Tengo pleno conocimiento y acepto que el presente proceso de selección se rea Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 105 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado p PCM, reconociendo este como un régimen laboral especial privativo del Estac coexistentes, al cual me encontraré sometido con la suscripción del contrato resperproceso de selección.	57, modificado por Ley Nor Decreto Supremo No do y diferente a otros	N° 29849, y ° 065-2011- regímenes
Esta declaración jurada se formula en aplicación del principio de veracidad estableo 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	sido en el artículo 42° d	e la Ley N°
(Firma del postulante) NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:		
Lima, de de 20		

(*) Para ser adjuntada a la presentación del Currículo Vitae documentado, previa a la Etapa de Entrevista.

